

DECLARACIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR DE COLEGIOS DE INGENIEROS DE MINAS DE ESPAÑA sobre “La Iniciativa de las Materias Primas” y “La Conferencia Europea de Minerales, 2010”

A) Comunicación de la Comisión de las Comunidades Europeas: La iniciativa de las materias primas

La comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo Europeo: *“La iniciativa de las materias primas: cubrir las necesidades fundamentales para generar crecimiento y empleo”* de fecha 4.11.2008 y referencia COM (2008) 699 final, plantea un tema vital para el presente y el futuro de la UE

En la misma se propone que la UE consensúe una estrategia integrada sobre materias primas basada sobre los tres pilares siguientes:

1. Garantizar el **acceso a las materias primas** de los mercados internacionales en las mismas condiciones que otros competidores industriales.
2. Establecer las **condiciones marco** adecuadas en la UE para potenciar un suministro sostenible de materias primas de fuentes europeas.
3. Fomentar una eficiencia de recursos general y promover el reciclaje para **reducir el consumo de la UE de materias primas primarias** y disminuir su dependencia relativa de las importaciones.

Además la Comisión recomienda la determinación, como acción prioritaria de una estrategia europea integrada, de las materias primas fundamentales para la UE.

La Comisión, en esta Comunicación, propone la puesta en marcha de la Iniciativa Europea sobre Materias Primas con diez actuaciones para los tres pilares antes mencionados.

La realización de la Comunicación de la Comisión se debe, sin duda, a la alarma surgida ante la vulnerabilidad del suministro de ciertos minerales y metales de los que la Unión carece en este momento y que son de vital importancia para el desarrollo de sectores industriales de “alta tecnología” en la Unión Europea:

La UE, dada su trascendencia, plantea en los puntos 5 y 6 de esta Comunicación la promoción de un acceso sostenible a las materias primas y una mejora del marco regulador ligado a la planificación del uso de los terrenos.

Como se indica en la Comunicación la mayor parte de la legislación de la UE relacionada con las industrias extractivas es de tipo horizontal y la puesta

en práctica de la legislación relativa a Natura 2000 es especialmente importante para las industrias extractivas.

En España, el acceso a los terrenos se ha ido dificultando en los últimos tres decenios de forma ostensible con legislaciones horizontales medio ambientales y urbanísticas a niveles central, autonómico y local que han permitido a las autoridades medioambientales y locales un protagonismo casi sustantivo y en el caso de estas últimas con un desmedido afán recaudatorio que ha impedido el desarrollo sostenible de explotaciones mineras. Esta situación legislativa y la lentitud administrativa provocan que se esté ahuyentado a empresas del sector y a posibles inversores colapsando el futuro de esta actividad. No parece que tampoco haya ningún indicio que presagie un cambio de esta situación.

Como indica la Comunicación de la Comisión en su capítulo 3 los retos que plantea garantizar un suministro de materias primas para la UE son múltiples, complejos e interrelacionados y en un futuro es previsible que aumenten. Es urgente una respuesta europea decisiva para velar por su competitividad por lo que **la cuestión de las materias primas requiere una atención política de alto nivel y debe abordarse en el marco de una estrategia integrada de la UE que aúne diversas políticas** y promueva una mayor cooperación entre los Estados miembros, en su caso.

Según este Consejo Superior de Colegios de Ingenieros de Minas de España **el contenido de la Comunicación y la estrategia planteada merece toda la atención y el máximo apoyo posible de todos los estamentos** conscientes de la gravedad e importancia de los temas planteados.

B) Conferencia Europea de Minerales de Madrid 2010

En el preciso contexto de esta Comunicación: La iniciativa de las materias primas y dentro de la Presidencia Española de la UE se ha celebrado en el mes de junio de este año **“La Conferencia Europea de Minerales de Madrid 2010”** en donde se ha tratado fundamentalmente de:

- Explicar la importancia crucial de las materias primas minerales para la sostenibilidad de la UE.
- Facilitar un suministro sostenible de materias procedentes de yacimientos europeos.
- Integrar la industria extractiva en la planificación del terreno con la mejora de las condiciones marco de acceso al mismo simplificando las condiciones administrativas y agilizando la tramitación de los permisos necesarios para las actividades de exploración y extracción.
- Fomentar la concienciación pública de la trascendencia de estos planteamientos.

Textualmente la Industria de los Minerales plantea como resumen de su Declaración de Madrid lo siguiente:

"La Industria de los Minerales, al término de la Conferencia Europea de los Minerales, auspiciada por la Presidencia Española en Madrid del 16 al 18 de junio de 2010, ha expuesto los puntos de vista colectivos del sector que se describen, con detalle, en su **Declaración de Madrid**, y cuyos **puntos clave** los resume como sigue:

- **Al nivel europeo**, se necesita una **Política de Materias Primas** que defina la estrategia para garantizar que Europa dispondrá, en el futuro, de suficientes suministros de materias primas importadas, así como de suficiente acceso a sus materias primas naturales.
- **Cada Estado miembro** necesita desarrollar las correspondientes **Políticas de Materias Primas**, a nivel nacional, regional y local, para garantizar un acceso adecuado a las materias primas geológicamente presentes: en particular, para los áridos, debido a su volumen y peso, por razones económicas y medioambientales, para garantizar el acceso a los recursos locales próximos a los principales mercados.
- **Cada Estado miembro** necesita desarrollar **Políticas de Ordenación del Territorio** asociadas, que garanticen que el desarrollo del uso del suelo en torno a estos recursos tenga un trato preferencial, en dónde estén geológicamente presentes.
- **Cada Estado miembro** necesita revisar sus **Procedimientos de Otorgamiento de Permisos** para acceder a los yacimientos de materias primas, habida cuenta que la mayoría de estos procedimientos son muy complejos y exigen mucho tiempo de dedicación; si bien los Estados miembros tienden a tener sistemas diferentes, por razones históricas, deberían adoptar las mejores prácticas, que estén contrastadas en otros Estados miembros, para poder garantizar un otorgamiento de permisos eficiente y a su debido tiempo, solicitando períodos de explotación que justifiquen las importantes inversiones de capital requeridas.

La Industria de los Minerales urge a la Comisión a adoptar estas propuestas y a incorporarlas en su comunicado final sobre la Iniciativa prevista a finales de 2010. Debido a la creciente importancia del acceso a las materias primas, la Industria también sugiere que la Iniciativa sea revisada sucesivamente en los próximos 5 años y sea parte de la Agenda y Estrategia de la Comisión para 2010."

El Consejo Superior de Colegios de Ingenieros de Minas de España, de igual forma que con la Comunicación de la Comisión de las Comunidades Europeas: *"La iniciativa de las materias primas: cubrir las necesidades fundamentales para generar crecimiento y empleo"*, **apoya íntegramente la Declaración de Madrid de junio de 2010 efectuada por la Industria de los Minerales.**

C) Declaración del Consejo Superior de Colegios de Ingenieros de Minas de España

Este Consejo Superior de Colegios de Ingenieros de Minas de España es consciente de la necesidad y urgencia de propiciar el establecimiento de las **condiciones marco** adecuadas en la UE para potenciar un suministro sostenible de materias primas de fuentes europeas.

Se propone a continuación una serie de actuaciones, en línea con las ya contempladas en la Comunicación de la Comisión y en la Declaración de Madrid de la Industria de los Minerales, que puede permitir la existencia de una importante actividad minera en la UE y conseguir que esta gran comunidad de naciones pueda ser una verdadera potencia mundial y no ser, como en la actualidad, tan dependiente de terceros países en el abastecimiento de materias primas minerales.

1. Promulgación de una Directiva Europea de Fomento de la Minería que sea realmente una iniciativa reguladora del fomento de la investigación y explotación de materias primas minerales en los territorios de la UE que compense las legislaciones horizontales y permita el desarrollo sostenible de la minería con un acceso racional a los terrenos y un exigente compromiso ambiental con los mismos.

2. Transposición de la Directiva Europea de Fomento de la Minería y, por tanto, la revisión de los planteamientos legislativos de los Estados miembros buscando un mayor equilibrio de los vectores minero, territorial y medio ambiental.

3. Creación de un Consejo Europeo de la Minería que fomente, regule y controle la investigación y explotación de los recursos minerales en el contexto del desarrollo sostenible y el inexcusable compromiso medio ambiental. Asimismo deberá integrar los Institutos Geológico Mineros de los Estados miembros y coordinar sus políticas.

4. Orientación de los Institutos Geológico Mineros nacionales hacia Institutos de Ingeniería Geológica y Minera potenciando sus divisiones de exploración e investigación geológica y planificación y actuación minera. Su dirección y gestión deben guiarse por parámetros técnicos y operativos más que por los puramente científicos, aspectos que podrían contemplarse en otros organismos de investigaciones científicas.

5. Elaboración de un Plan Nacional de Materias Primas donde se desarrollasen los inventarios de recursos minerales relacionados con las materias estratégicas y otros inventarios de materias de interés.

El Instituto Geológico y Minero de España debe participar en estos inventarios y, también, en los temas de análisis y planificación de actividades sobre la clasificación y ordenación del territorio respecto a su uso como suministrador de materias primas esenciales.

6. Fomento de la formación superior en Ingeniería de Minas, con su posterior habilitación profesional por parte de los colegios implicados.

7. Cambio de imagen de la minería ante la sociedad. Promoción de información y formación sobre los beneficios que aporta esta actividad, de su apuesta por ser una industria sostenible y seguir siendo un sector generador de empleo, bienestar y crecimiento económico. Es necesario que los medios de información no sólo den información negativa de esta industria.

8. Implantación de una "ventanilla única administrativa" común a todas las Comunidades Autónomas para las actividades mineras, con el objeto de agilizar, simplificar y acortar los trámites y permisos necesarios para la culminación de proyectos.

9. Mantenimiento de la esencia constituyente de los colegios profesionales en los aspectos formales, de calidad, técnicos y de garantías que distingan el visado colegial de cualquier otra actuación de los órganos consultores de la administración.

10. Constitución de un observatorio de expertos de empresas, administración, y colectivos profesionales que valoren la evolución de la coyuntura de los minerales críticos para la industria europea.

17/09/2010